

U n i v e r s i d a d A u t ó n o m a d e M a d r i d



Instituto de
Ciencias Forenses y de la Seguridad

Universidad Autónoma de Madrid

MÁSTER DE CIENCIAS FORENSES EN PSICOLOGÍA FORENSE Y PENITENCIARIA



PRESENTACIÓN

Las Ciencias Forenses se apoyan en la investigación y en la metodología científica para ayudar a que la Administración de Justicia logre un mejor ejercicio del Derecho.

Hoy en día, el protagonismo de la prueba pericial científica en las resoluciones judiciales resulta patente. Sin embargo, existe una preocupación, tanto en ámbitos científicos como jurídicos, por (a) la gran variabilidad de la calidad científica de esas pruebas, (b) las deficiencias en la interpretación de los datos estadísticos, así como por (c) la sobrevaloración y valoración acrítica de esas pruebas por jueces y tribunales.

Esa coyuntura ha derivado en que distintas organizaciones científicas e instituciones oficiales hayan elaborado documentos sobre la prueba pericial científica. En esos documentos se demanda, entre otras cosas, (a) una formación especializada por parte de los peritos, (b) la estandarización de las pruebas que se administran y (c) el desarrollo de investigación básica que garantice la fiabilidad y validez de los métodos forenses.

El Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la UAM (ICFS), con su Máster en Ciencias Forenses, quiere contribuir a una formación rigurosa que satisfaga la exigencia de formar profesionales altamente cualificados, profesionales capaces de desarrollar la labor pericial con altos estándares de calidad científica.

En nuestro país, la Psicología Forense y Penitenciaria se consideran ramas independientes de la Psicología Jurídica, con perfiles profesionales plenamente consolidados y diferenciados.

La Psicología Forense, pericial o aplicada a los Tribunales, es la rama de la Psicología Jurídica que desarrolla sus conocimientos y procedimientos para auxiliar a los distintos operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) en su desempeño profesional. La función fundamental del psicólogo forense, con independencia del Órgano Judicial que solicite su actuación, es la emisión de informes periciales. El psicólogo forense puede intervenir en el proceso judicial, bien como perito designado judicialmente (psicólogos adscritos a la Administración de Justicia o designados por sorteo y lista corrida –art. 341.1 LEC-), o a instancia de las partes.

La Psicología Penitenciaria, por su parte, está regulada legalmente en la Ley Orgánica General Penitenciaria y en el Reglamento Penitenciario, con dos funciones fundamentales:

- 1) La evaluación de internos y la participación en los equipos técnicos y juntas de tratamiento.
- 2) La puesta en práctica de programas específicos de intervención dirigidos a los penados, tanto los que están cumpliendo una medida privativa de libertad o medida de seguridad, como los que están cumpliendo una medida penal alternativa al ingreso en prisión.

La importante repercusión social de ambos perfiles exige una formación especializada y rigurosa que contribuya a la excelencia profesional.



OBJETIVOS

Los objetivos generales se orientan a que el estudiante trabaje los tres pilares básicos de la labor pericial y penitenciaria:

- Conocer el marco legal en el que se desarrollan las respectivas actuaciones profesionales.
- Aplicar el Código Deontológico, como norma de conducta que rige la profesión del psicólogo, a las peculiaridades del contexto forense y penitenciario.
- Adquirir los conocimientos necesarios para que su práctica se base en la mejor evidencia de la que se dispone actualmente.

DIRIGIDO A

Graduados y licenciados en Psicología. También podrán acceder quienes, faltándoles algunas asignaturas, se comprometan a terminar sus estudios antes de finalizar los estudios de Máster. En caso contrario no podrán obtener esta titulación.

CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO

GENERALES

- **Número de Créditos:** 70 ECTS
 - Teoría: 38 ECTS
 - Docencia Práctica: 6 ECTS
 - Prácticas profesionales: 16 ECTS
 - Trabajo Final: 10 ECTS
- **Número de Plazas:** 30
- **Modalidad:** Presencial
- **Lugar de Impartición:** Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid
- **Horario:** Lunes, martes, miércoles y jueves (16:00-18:00 y 18:30-20:30)
- **Duración:**
 - **Fecha de inicio:** 30 de septiembre de 2019.
 - **Finalización:** 30 de enero de 2021.



ORGANIZACIÓN

Dirección:

- **Roberto Colom Marañón.** Catedrático, Facultad de Psicología (UAM).

Subdirección:

- **Laura González Guerrero.** Doctora en Psicología, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- **José Sánchez Isidoro.** Psicólogo C.P. Madrid IV (Navalcarnero). Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Coordinación:

- **Rafael Beato Ortega.** ICFS (master.cienciasforenses@uam.es).



PROGRAMA DE CONTENIDOS

Asignaturas	Periodo (cuatrimestre)	Créditos	Profesorado
MOD. I: INTRODUCCIÓN. LA PRÁCTICA PERICIAL Y PENITENCIARIA			
1. Introducción a la psicología jurídica y marco legal 1.1 Presentación del curso. Contextualización de la Psicología Jurídica dentro de la Psicología Aplicada: Psicología forense y penitenciaria. 1.2 Metodología de investigación en ciencias de la conducta: la práctica basada en la evidencia. 1.3 El marco legal en la práctica del psicólogo forense. 1.4 El marco legal en la práctica del psicólogo penitenciario. 1.5 La justicia penal juvenil: la Ley de Responsabilidad Penal del menor. 1.6 La violencia contra la mujer en el contexto legal español. 1.7. La víctima en el proceso penal: elementos jurídicos para reducir la victimización secundaria. 1.8 La justicia restaurativa en el proceso penal.	1	6 ECTS	Roberto Colom Marañón Elena Cortina Blanco Héctor Cristóbal Luego José Ramón Bernacer Ana María Galdeano Santamaría Noelia González Garrote Maria Yela García
2. Psicología criminal 2.1. Modelos teóricos sobre el comportamiento delictivo 2.2. Delincuencia juvenil 2.3. Violencia en la pareja 2.4. Delincuencia sexual 2.5. Trastorno mental y delito. Psicopatía 2.6. Delincuencia organizada y terrorismo	1	3 ECTS	Nereida Bueno Guerra Marina Muñoz Rivas Manuel de Juan Espinosa Luis de la Corte Ibáñez
MOD. II : CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN PSICOLOGÍA FORENSE Y PENITENCIARIA			
3. La evaluación psicológica en el contexto forense y penitenciario 3.1. Psicopatología criminal y forense: 3.1.1. La evaluación psicopatológica en el contexto forense y penitenciario. Diferencias con la evaluación clínica. 3.1.2 Psicopatología forense: Repercusiones forenses de los trastornos mentales. 3.2. La entrevista y la exploración psicopatológica con adultos y menores. 3.3. Fundamentos de los test y aplicaciones.	1	3 ECTS	Luis Francisco García Rodríguez Laura González Guerrero José Antonio Hernández Sánchez Pablo Santamaría

4. La evaluación psicológica en el contexto forense y penitenciario. Elaboración y ratificación de informes			
4.1. La obtención y valoración de los testimonios en menores y personas con discapacidad.			Antonio Lucas Manzanero
4.2. La evaluación pericial psicológica infanto-juvenil:			
4.2.1. Psico(pato)logía del Desarrollo.			Ángela Barrios Fernández
4.2.2. La evaluación psicopatológica en la etapa infanto-juvenil.			Miguel Ángel Carrasco Ortiz
4.2.3. Herramientas de evaluación psicológica con niños y adolescentes.			José Manuel Muñoz
4.3. Valoración del riesgo de reincidencia:	1	6 ECTS	Sonia Tomás
4.3.1 Elaboración, validación e interpretación de la evaluación del riesgo.			Amaya Nagore
4.3.2 Valoración del riesgo y su uso forense y penitenciario.			Luis Francisco García Rodríguez
4.4. Evaluación neuropsicológica en el contexto forense.			Roberto Tejero Acevedo
4.5. Evaluación de la simulación en psicopatología forense.			
4.6. Ética y deontología en el contexto forense y penitenciario.			
4.6.1 Elaboración de contra-informes			
4.7. Elaboración y ratificación de informes.			
MOD. III: INTERVENCIÓN DEL PSICOLOGO EN EL CONTEXTO FORENSE			
5. El psicólogo forense en los Juzgados de Familia, Incapacidad y Violencia sobre la mujer			
5.1. El psicólogo forense en los Juzgados de Familia. Casos prácticos.			Vicente Ibáñez
5.2. El psicólogo forense en los Juzgados de Incapacidades. Casos prácticos.	2	3 ECTS	Pilar Castellanos
5.3. El psicólogo forense en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.			José Manuel Muñoz Vicente
5.3.1 La evaluación pericial psicológica integral en violencia sobre la mujer.			
5.3.2 Casos prácticos.			
6. El psicólogo forense en los Juzgados de lo penal			
6.1. Evaluación psicológica pericial del abuso sexual en víctimas vulnerables (menores y personas con discapacidad intelectual):			Laura González Guerrero
6.1.1. Evaluación psicológica pericial del abuso sexual infantil. Casos prácticos.			Alberto Alemany Carrasco
6.1.2. Evaluación psicológica pericial del abuso sexual en personas con discapacidad intelectual. Casos prácticos.	2	3 ECTS	Amaya Nagore
6.2. Evaluación psicológica pericial del daño neuropsicológico. Casos prácticos.			Mari Paz Ruiz Tejedor
6.3. Evaluación psicológica pericial de la imputabilidad:			José Sánchez Isidoro
6.3.1. Trastorno mental e imputabilidad. Casos prácticos.			
6.3.2. Adicciones e imputabilidad. Casos prácticos.			
6.3.3. Alteraciones neuropsicológicas e imputabilidad. Casos prácticos.			

<p>7. El psicólogo forense en la práctica privada, Fiscalía de menores y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria</p> <p>7.1. El psicólogo forense en el ámbito laboral. Casos prácticos.</p> <p>7.2. El psicólogo forense en los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Casos prácticos.</p> <p>7.3. El psicólogo forense en los Juzgados y Fiscalía de Menores. Casos prácticos.</p> <p>7.4. El psicólogo forense en la práctica privada. Casos prácticos:</p> <p>7.4.1. El trabajo del perito psicólogo en el ejercicio privado.</p> <p>7.4.2. La práctica pericial privada. Casos Prácticos.</p>	<p>2</p> <p>4 ECTS</p>	<p>David González Trijueque</p> <p>Mónica Pereira</p> <p>Adela Franco Gómez</p> <p>María del Rocío Gómez Hermoso</p> <p>Miguel Ángel Alcázar Córcoles</p>
<p>MOD. IV: INTERVENCIÓN DEL PSICOLOGO EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO</p>		
<p>8. La Institución Penitenciaria. El tratamiento penitenciario. Los grados de clasificación y organización de los centros penitenciarios</p> <p>8.1. La Institución penitenciaria.</p> <p>8.1.1. El Tratamiento Penitenciario.</p> <p>8.1.2. Los permisos.</p> <p>8.1.3. Los grados de clasificación.</p> <p>8.1.4. Los beneficios penitenciarios.</p> <p>8.1.5. La libertad condicional. El régimen ordinario.</p> <p>8.1.6. Las prestaciones penitenciarias: educación, sanidad, etc.</p> <p>8.2. Organización de los centros penitenciarios: órganos colegiados, junta de tratamiento, equipos técnicos y órganos unipersonales.</p> <p>8.3. El régimen cerrado. Modalidades de cumplimiento. Programas específicos.</p> <p>8.4. El régimen abierto. Modalidades de cumplimiento. Programas específicos.</p> <p>8.5. Las medidas alternativas. Los SGPMA (servicios de gestión de penas y medidas alternativas). Programas específicos.</p> <p>8.6. Formas especiales de ejecución de penas. Departamento de Jóvenes, de mujeres, de madres con hijos menores, de matrimonios con hijos menores. Unidades dependientes</p> <p>8.7. Delincuencia organizada y terrorismo.</p> <p>8.8. La eficacia, la efectividad y el coste/beneficio de los programas. La reincidencia. El principio R-N-R (Riesgo-Necesidad-Receptividad). Los tratamientos basados en la evidencia.</p>	<p>2</p> <p>5 ECTS</p>	<p>Jesús Gómez Pérez</p> <p>José Luis Argenta de la Aldea</p> <p>Teresa Castillo San Martín</p> <p>José Manuel Bermudo Castellano</p> <p>Laura Negredo López</p> <p>Francesca Melis Pont</p> <p>Clara Soler Prieto</p> <p>Almudena Pulido del Castillo</p>
<p>9. Evaluación y tratamiento en los centros penitenciarios</p> <p>9.1. Evaluación y tratamiento de agresores de pareja. Casos prácticos.</p> <p>9.2. Evaluación y tratamiento de agresores sexuales. Casos prácticos.</p> <p>9.3. Evaluación y tratamiento de delincuentes adictos. Casos prácticos.</p> <p>9.4. Evaluación y tratamiento del delincuente psicópata. Aplicación de la PCL-R. Casos prácticos.</p> <p>9.5. Evaluación y tratamiento de menores infractores. Casos prácticos:</p> <p>9.5.1. La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI). Evaluación y gestión del riesgo en menores infractores: PREVI-A y el Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores. Programas y Formación de la ARMMI.</p> <p>9.5.2. Evaluación y tratamiento de menores que ejercen violencia ascendente.</p>	<p>2</p> <p>5 ECTS</p>	<p>Silvia del Valle Bartolomé</p> <p>Oscar Herrero Mejías</p> <p>José Sánchez Isidoro</p> <p>Fernando Lasala Porta</p> <p>Luis González Cieza.</p> <p>ARRMI</p> <p>Inmaculada Montes Elices</p> <p>José Antonio Carrobles</p> <p>Felipa Solís Serrano</p>

<p>9.5.3. Evaluación y tratamiento de menores pertenecientes a bandas juveniles. 9.6. Enfermedad mental y prisión: 9.6.1. Enfermedad mental y prisión. 9. 6.2. Programa de Atención a Enfermos Mentales (PAIEM) y Programas de Prevención de Suicidios. Casos prácticos. 9.7. Evaluación y tratamiento de conductas violentas (PICOVI). Casos prácticos.</p>			Carolina López Magro
<p>10. Docencia práctica en Instituciones Penitenciarias</p>	2	6 ECTS	José Manuel Bermudo Castellano Silvia del Valle Bartolomé Antonio Marqués Haro Manuel Rico Garri Myriam Tapia Ortiz
MOD. V : PRACTICAS PROFESIONALES			
Prácticas profesionales en psicología forense y penitenciaria	3	16 ECTS	
Trabajo final de master	3	10 ECTS	

PROGRAMA DE PRÁCTICAS

Prácticas tutorizadas (300 horas) a través de un programa intensivo donde el alumno ejecutará los conocimientos adquiridos durante la docencia teórica. El objetivo de las prácticas del tercer cuatrimestre, de carácter profesionalizante, es adquirir experiencia en la aplicación de los métodos, procedimientos y técnicas aprendidos en la teoría. Para ello, el alumno se incorpora a un puesto concreto, en los diversos centros en los que se desarrollan dichas actividades (clínica médico-legal de los juzgados de instrucción, juzgados de vigilancia penitenciaria, agencia del menor infractor, diversos centros penitenciarios, etc), tutorizado por un profesional al cargo. La duración aproximada está entre dos y tres meses.

TRABAJO FIN DE TÍTULO:

Se proponen tres modalidades de Trabajo Fin de Máster (TFM). Para cada itinerario de TFM se elaborará un listado de profesores-tutores.

- a) Para los alumnos más interesados en el perfil profesional del psicólogo forense. Este TFM consistirá en la elaboración y ratificación de un informe pericial a partir de un caso presentado por los docentes del máster. La ratificación se llevará a cabo ante un tribunal configurado por profesores del Máster.
- b) Para los alumnos más interesados en el perfil profesional del psicólogo penitenciario. Este TFM consistirá en reproducir el examen práctico de la oposición a psicólogos de instituciones penitenciarias. A partir de los datos de un caso, al



alumno se le realizarán preguntas sobre la evaluación y el tratamiento del interno. El alumno tendrá que exponer el TFM ante un tribunal configurado por profesores del Máster.

- c) Para los alumnos más interesados en el perfil investigador dentro de la Psicología forense y penitenciaria. Este TFM consistirá en realizar un trabajo de investigación (revisión sistemática, metaanálisis o investigación empírica) en un área relacionada con la Psicología Forense o Penitenciaria. El trabajo tendrá que ser presentado ante un tribunal configurado por profesores del Máster. Los trabajos de mejor calidad podrían ser presentados para su publicación en alguna revista científica.

CALENDARIO

Temporalidad: El programa del máster se desarrollará a lo largo un año y medio dividido en tres cuatrimestres.

Horario de impartición

- **Teoría:** Las clases teóricas se impartirán de lunes a jueves de 16 a 20,30 horas. El horario específico se suministrará al comienzo del curso
- **Prácticas:** El alumnado debe tener en cuenta que, dado que en el máster optamos por que buena parte de las prácticas sean “reales”, el horario de las mismas necesariamente tendrán que ajustarse al horario regular de los organismos oficiales o privados donde se imparten y solo en ocasiones se ajustan al horario específico señalado para las clases de teoría.



INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

TASAS

El precio del curso es de 6.000 €. En el precio está incluida la tasa de matriculación, la tasa por expedición del título y un seguro de accidentes.

Existe la posibilidad de realizar un pago fraccionado en 3 plazos de 2.000 € cada uno (primer plazo en el momento de la matrícula; segundo plazo: Febrero 2020 y tercer plazo en mayo 2020)

INSCRIPCIÓN

Fechas de inscripción y matrícula Inscripciones abiertas a partir del 1 de abril de 2019.

Para inscribirse en el Máster, deberá seguir las instrucciones que facilitaremos en la web y aportar la documentación correspondiente.

Para poder proceder a la tramitación de los documentos de solicitud se requerirán los siguientes documentos:

- Formulario online de Solicitud de Admisión debidamente cumplimentado.
- Copia del Expediente Académico de los estudios cursados, con detalle de las calificaciones obtenidas en las respectivas asignaturas. En la fase de preinscripción podrá presentarse la documentación fotocopiada o escaneada. Sin embargo, antes de ser admitidos oficialmente, se deberá presentar los documentos originales para ser comprobados por la secretaría administrativa del Master.
- Copia del Título o Certificado del trámite para su obtención. Igual, podrá ser solicitado el documento original para su comprobación por parte de la secretaría administrativa del Master. De poseer 192 ETCS superados, los solicitantes podrán optar a solicitar acceso, deberán hacer constar la circunstancia y debe reflejarse dicha información en el expediente académico. Los títulos que no pertenezcan a países fuera de la Unión Europea que se han suscrito al convenio de la Haya, es necesaria la legalización única o apostilla.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad por ambas caras (Candidatos extranjeros: pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la identidad personal, oficial en el país de origen. En el caso de presentar una estancia en España superior a 3 meses, deberá adjuntar copia de su NIE).
- Curriculum Vitae.



Es importante señalar que el programa posee un número de plazas limitado por lo que su asignación se efectuará por el orden de llegada de las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.

- El periodo de inscripción está previsto desde el 01/04/2019 hasta el 02/09/2019.
- El periodo de matriculación se inicia a partir de mayo de 2019 hasta el 30/09/2019. Para poder matricularse se debe abonar el primer plazo del Máster.
- El inicio de curso está previsto para el 30/09/2019.

BECAS

Los alumnos que solicitan becas serán seleccionados en base a los siguientes criterios:

- Estar desempleado 30%
- Situación socio-económica (Declaración de la Renta u otro tipo de documentación acreditativa) 30%
- Expediente académico 20%
- Personal Instituto de Ciencias Forenses y la Seguridad y personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 20%

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Ante cualquier consulta, puede ponerse en contacto con nosotros:

- Email: master.cienciasforenses@uam.es
- Teléfono: (+34) 91 497 30 53/ 61 35.
- Dirección: C/ Francisco Tomás y Valiente 11. 28049 Madrid (Edificio C- Escuela Politécnica Superior, despacho 302). Universidad Autónoma de Madrid. Carretera de Colmenar km 15.

